

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17973** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. Francisca Santos-Olmo Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 1005/15, en el que recayó auto de fecha 11 de abril de 2016, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil JMN 2010 SL con C.I.F. B-85992980".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Luis Arteaga Nieto, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente o mediante comunicación por correo postal en la calle Zurbano nº 23, 1º-dcha (28010) Madrid, y en su dirección de correo electrónico [concursojmn2010@safirabogados.com](mailto:concursojmn2010@safirabogados.com)"

Madrid, 21 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020949-1